

Martes, 17 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación ordenanza n.º 19 reguladora de la prestación del servicio de piscina y otras instalaciones deportivas.

Habiéndose instruido por los servicios competentes del Excmo. Ayuntamiento de Riolobos expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora N.º19 de la tasa por prestación del servicio de piscina y de otras instalaciones deportivas, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2025, acordó la aprobación de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora N.º19 de la tasa por prestación del servicio de piscina y de otras instalaciones deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Riolobos, 17 de febrero de 2026

Jose Pedro Rodriguez Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

